HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 272

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ REALIZAR TAREAS DE PODA Y/O RALEO DEL ARBOLADO URBANO EN LA CALLE INT. NEYER, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES MAESTRO SANTANA Y LLUÍS DE FLORES, DE LA CIUDAD DE BECCAR.-

272

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque La Libertad Avanza San Isidro

2

San Isidro, 19 de mayo 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO

La necesidad de realizar tareas de poda del arbolado urbano en la calle Intendente Neyer, entre las calles Maestro Santana y Luis de Flores, de la localidad de Beccar, y;

CONSIDERANDO

Que es responsabilidad del Estado municipal velar por la seguridad urbana, la salud del arbolado y la calidad del espacio público para todos los ciudadanos.

Que el crecimiento descontrolado de ramas y follaje en los árboles situados sobre la vía pública puede generar obstrucción visual para conductores y peatones, comprometiendo la seguridad vial.

Que en diversas oportunidades se ha identificado que el arbolado urbano también puede obstaculizar luminarias, afectando la correcta iluminación nocturna de la zona, con el consiguiente impacto negativo en la seguridad ciudadana.

Que en períodos de tormentas o fuertes vientos, la falta de mantenimiento del arbolado representa un riesgo de caída de ramas o árboles enteros, lo cual podría ocasionar daños materiales a viviendas, vehículos o peatones.

Que una adecuada planificación y ejecución de tareas de poda o raleo, en tiempos y formas apropiadas, garantiza la salud del arbolado, la estética del entorno urbano y la protección del patrimonio natural del municipio.

Por todo lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante Solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, evalúe la necesidad de realizar tareas de poda y/o Raleo del arbolado urbano en la calle Intendente Neyer, en el tramo comprendido éntrelas calles Maestro Santana y Luis de Flores, de la localidad de Beccar.

Artículo 2°: De Forma.-

Alberto Montes
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza San Isidro
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/5/25 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Públicos

SAN ISIDRO 05 de Junio de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr. Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
20 MAY 2025
Hora 10:32 hs
RECIBIDO